2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio: OIC/SS-SESVER/FIS/0651/2023
Xalapa, Ver., a 03 de marzo de 2023
Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de diciembre 2022

DRA. ANGÉLICA SERRANO ROMERO
COMISIONADA DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ
ESPAÑA NO. 111 ENTRE AMÉRICAS Y JACARANDAS,
FRACC. VIRGINIA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ

AT´N.: C.P. RAYMUNDO BARRADAS CONSUEGRA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA CODAMEVER

Con fundamento en los artículos 34 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 293, 295 y 299 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 fracción XI, 35 y 36 fracción XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General; y en cumplimiento de la actividad "**Realizar Evaluaciones Financieras**" de nuestro Programa General de Trabajo 2023, así como en seguimiento a la información proporcionada (pólizas del gasto) vía correo electrónico de fecha 23 de enero del 2023 para su revisión.

Al respecto, me permito remitir a usted, las Cédulas General, Analítica y de Seguimiento que contienen los resultados de la Evaluación Financiera del **mes de diciembre de 2022**, realizada al O.P.D. **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz**, misma que concluye con el siguiente resultado:

CUENTA		ESTATUS
Número	Nombre	*
5-1-2-1-2110-0001	Materiales y Útiles de Oficina	N
5-1-2-1-2120-0001	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	N*
5-1-3-3-3310-0001	Asesorías asociadas a Convenios o Acuerdos	N*
5-1-3-4-3410-0001	Servicios Bancarios y Financieros	N

N= No hay seguimiento, **S=** Si hay seguimiento o **N*=** Recomendación sin seguimiento

Misma que finalizó con **recomendaciones sin seguimiento**, en virtud del cierre de información financiera para realizar las acciones correspondientes, las cuales recaen en:

Oficio: OIC/SS-SESVER/FIS/0651/2023
Xalapa, Ver., a 03 de marzo de 2023
Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de diciembre 2022

- La erogación por concepto de tóner deberá ser registrada en la partida de "Materiales y Útiles para el procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos" y no en la partida de "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción", de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.

- El desapego en el Artículo 15 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave (implementar acciones de coordinación, a fin de integrar a la póliza correspondiente la documentación soporte Dictamen de Justificación y la validación correspondiente).

Por lo anterior, este OIC **le recomienda que en lo subsecuente** se consideren los puntos enlistados con anterioridad, con el propósito de evitar futuras observaciones por cualquier ente fiscalizador, incluso de este Órgano Interno de Control.

Así también, en seguimiento a la **Actividad 3.8.1** "Dar Seguimiento a la Atención de las Recomendaciones derivadas de Evaluaciones Financieras notificadas a las Dependencias y Entidades", se anexa la Cédula de Seguimiento, en la que se detallan las recomendaciones emitidas hasta la presente Evaluación, y se le insta a dar atención a las que se encuentran pendientes a la fecha.

No omito mencionar, que el presente oficio y la documentación adjunta puede incluir información considerada como **confidencial**, en términos de lo dispuesto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se solicita el debido tratamiento de Conformidad con la Ley 316 de Protección de Datos en Posesión de Sujetos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: C. Bernarda Barrios Hernández
Apoyo Administrativo en Salud
Responsable de la actividad y de su
Respuesta por el área financiera

Revisó: L.C. Juan Francisco Ortiz Díaz
Jefe del Departamento de Fiscalización
Responsable de validar la información

C.C.p. L.C.- Angélica Joselín Alarcón Dauzón - Directora General de Fortalecimiento Institucional de la C.G. - Para su conocimiento.
EPGR/JFOD/bbh/mygr

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

CGE Contraloría General del Estado

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA GENERAL

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Diciembre	**Ejercicio:**	2022	**Fecha:**	03/03/2023

Cuenta		Saldo inicial	Movimientos		Saldo final	Importe a revisar*		Estatus**
Número	Nombre		debe	haber		$	%	
5-1-2-1-2110-0001	Materiales y Útiles de Oficina	11,613.63	5,033.18		16,646.81	5,033.18	100.00%	N
5-1-2-1-2120-0001	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	-	8,181.90	-	8,181.90	8,181.90	100.00%	N*
5-1-3-3-3310-0001	Asesorías asociadas a Convenios o Acuerdos	86,600.00	65,000.00	-	151,600.00	$65,000.00	100.00%	N*
5-1-3-4-3410-0001	Servicios Bancarios y Financieros	18,352.94	9,268.98	-	27,621.92	$9,268.98	100.00%	N
Total		**$116,566.57**	**$87,484.06**	**$0.00**	**$204,050.63**	**$87,484.06**		

*El importe a revisar se elegirá del "cargo (debe)" y/o "abono (haber)".
Escribir: **N= Sin recomendación, **S=** Recomendación a seguimiento o **N***= Recomendación sin seguimiento.

Revisó

L.C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos

3.6.0 REALIZAR EVALUACIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Diciembre	**Ejercicio:**	2022	**Fecha:**	03/03/2023

Cuenta		**Saldo Inicial**	**Movimientos**		**Saldo Final**	**Importe a revisar**	
Número	**Nombre**		**debe**	**haber**		**$**	**%**
5-1-2-1-2110-0001	Materiales y Útiles de Oficina	11,613.63	5,033.18	-	16,646.81	5,033.18	100.00%

Revisión

Se verificaron las pólizas:

No. 840009/002 de fecha de trámite 29/12/22 la cual soporta la salida del almacén con vales de fecha 08/12/22 de cajas de archivo de plastico tamaño carta por un importe de **$499.36** para diversas áreas del Organismo.

No. 840010/004 de fecha de trámite 29/12/22 la cual sustenta la salida del almacén de boligrafo baco punto mediano y lapiz del No. 2 ecologico con vales de fecha 09/12/22 por un importe total de **$16.77** para diversas áreas del Organismo.

No. 840015/004 de fecha de trámite 29/12/22 la cual soporta la salida del almacén de recopilador tamaño carta, carpeta panorama 3" color blanca, cuaderno cocido tipo italiano y broche baco con vales de fecha 09/12/22 por un importe total de **$562.48** para diversas áreas del Organismo.

No. 840022/002 de fecha de trámite 29/12/22 la cual sustenta la salida del almacén de engrapadora de metal tira completa y organizador de malla metálica con vales de fecha 08/12/22 por un importe total de **$306.27** para diversas áreas del Organismo.

No. 840025/001 de fecha de trámite 29/12/22 la cual soporta la salida del almacén de lapiz adhesivo resistol con vale de fecha 08/12/22 por un importe total de **$19.57** para diversas áreas del Organismo.

No. 840027/001 de fecha de trámite 29/12/22 la cual sustenta la salida del almacén de papel bond tamaño carta, marcador punto fino y folder de cartulina color beige con vales de fechas 08 y 09/12/22 por un importe total de **$3,013.45** para diversas áreas del Organismo.

No. 840038/001 de fecha de trámite 29/12/22 la cual soporta la salida del almacén de marcatextos amarillo, libro florete forma italiana, cinta corrector micro, desengrapadora pegasso, banderitas 2.5x4.3 cm, pasta de plastico tamaño carta, cuaderno de rayas de 192 hjs, marcador permanente, cuenta facil y block de notas 3x3 neon con vales de fechas 08 y 09/12/22 por un importe total de **$615.28** para diversas áreas del Organismo.

Verificando la procedencia de las erogaciones, así como los documentos que justifiquen el gasto (reporte de salidas del almacén y vales) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 217 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022 y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Diciembre	**Ejercicio:**	2022	**Fecha:**	03/03/2023

Resultado

Derivado de la documentación revisada se concluye que la misma comprueba y justifica el importe revisado, por lo que este Órgano Interno de Control no determina inconsistencia al respecto.

Inconsistencia:
Ninguna.

Recomendación a seguimiento:
Ninguna.

Recomendación sin seguimiento:
Ninguna.

Revisó

L.C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

CGE Contraloría General del Estado

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Diciembre	**Ejercicio:**	2022	**Fecha:**	03/03/2023

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		$	%
5-1-2-1-2120-0001	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	-	8,181.90	-	8,181.90	8,181.90	100.00%

Revisión

Se revisaron las pólizas:

No. 840008/001 de fecha de trámite 28/12/22 la cual soporta la salida del almacén de un toner laser HP 78 A color negro, un toner samsung MLT-D111S negro y un toner laser negro Q2612A con vales de fechas 02, 08 y 09/12/22 por un importe total de **$5,817.01** para diversas áreas del Organismo.

No. 840045/001 de fecha de trámite 23/12/22 la cual sustenta la salida del almacén de un toner samsung D 6555A con vales de fecha 19/12/22 por un importe total de **$2,364.89** para el área administrativa del Organismo.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (reporte de salidas del almacén y vales) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 217 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022 y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado

Inconsistencia:
Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:

* En las **pólizas Nos. 840008/001 y 840045/001** las cuales sustentan las salidas de toner del almacen por un importe total de **$8,181.90**, el cual fue afectado en la partida 2120-0001 "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción"; sin embargo, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto esta erogación debe registrase en la partida 2140-0001 "Materiales y Útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos".

Recomendación a seguimiento:
Ninguna.

Recomendación sin seguimiento:
* Se sugiere que en lo subsecuente la erogación por concepto de tóner sea registrada en la partida de "Materiales y Útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", con la finalidad de apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto.

Revisó

L.C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

CGE Contraloría General del Estado

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Diciembre	**Ejercicio:**	2022	**Fecha:**	03/03/2023

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		$	%
5-1-3-3-3310-0001	Asesorías asociadas a Convenios o Acuerdos	86,600.00	65,000.00	-	151,600.00	$65,000.00	100.00%

Revisión

Se verificó la **póliza No. 582/001** de fecha de trámite 12/12/22 la cual sustenta la factura No. 13 de fecha 06 de diciembre del año en curso emitida por D&D Consultoría en Administración Integral SC por concepto de "Finiquito del Contrato CODAMEVER.SJ.01/2022 correspondiente a la Emisión de Informe de Auditoría acerca de la razonalidad de las cifras que presentan los Estados Financieros del Ente correspondientes al Ejercicio 2021" por un importe de **$65,000.00**; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (factura, contrato y oficio de solicitud de pago) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 217 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado

Inconsistencia:
De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:

*No se presentó el Dictamén de Justificación que sustente la contratación del servicio y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo No. 15 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación a seguimiento:
Ninguna.

Recomendación sin seguimiento:
* Se recomienda en lo subsecuente implementar acciones de coordinación, a fin de integrar a la póliza correspondiente la documentación soporte de conformidad con el Artículo No. 15 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Revisó	Elaboró	Autorizó
L.C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ	**L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ**	**M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

CGE Contraloría General del Estado

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

3.6.0 REALIZAR EVALUACIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Diciembre	**Ejercicio:**	2022	**Fecha:**	03/03/2023

Cuenta		**Saldo Inicial**	**Movimientos**		**Saldo Final**	**Importe a revisar**	
Número	**Nombre**		**debe**	**haber**		**$**	**%**
5-1-3-4-3410-0001	Servicios Bancarios y Financieros	18,352.94	9,268.98	-	27,621.92	$9,268.98	100.00%

Revisión

Se verificaron las siguientes pólizas:

Nos. 607/001 y 617/001 de fechas de trámite 19 y 30/12/22 las cuales sustentan los pagos realizados los días 16 y 30 de diciembre de 2022 al Banco HSBC México, S.A. por concepto de cargo por la elaboración de cheques en forma contínua de la cuenta 4053700878 que utiliza el Organismo y la comisión bancaria por cheques librados por un importe total de **$8,602.56**; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

No. 616/001 de fecha de trámite 15/12/22 la cual soporta el pago realizado el día 15 de diciembre de 2022 al Banco HSBC México, S.A. por concepto de comisión bancaria por el servicio de GBS de la cuenta 4053700860 que utiliza el Organismo por un importe de **$666.42**; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (caratula de detalles del banco) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 217 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado

Derivado de la documentación revisada se concluye que la misma comprueba y justifica el importe revisado, por lo que este Órgano Interno de Control no determina inconsistencia al respecto.

Inconsistencia:
Ninguna.

Recomendación a seguimiento:
Ninguna.

Recomendación sin seguimiento:
Ninguna.

Revisó

L.C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	**Ejercicio:**	2022	**Fecha de elaboración:**	03/03/2023

Mes	**Cuenta**		**Resultado**	**Seguimiento**	**Estatus***	
	Número	**Nombre**			**Atendida**	**No atendida**
Enero	3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * No se presentaron los comprobantes fiscales (facturas) que amparan el gasto por concepto de peajes en las pólizas Nos. 007/002, 010/002, 011/002, 019/002 y 020/002 por un importe $1,160.00 * No se presentaron los comprobantes fiscales (facturas) que amparan el gasto en la póliza No. 013/001 por la adquisición de boletos de autobus por un importe de $ 400.00. * El DSP No. SSE/D-0392/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, el cual ampara el gasto efectuado fue emitido posteriormente a las fechas de emisión de los comprobantes fiscales, incumpliendo con el artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave . **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá aclarar y justificar por qué se cargó al gasto los importes de las pólizas 007/002, 010/002, 011/002, 013/001, 019/002 y 020/002, sin contar con los comprobantes fiscales, toda vez que los servicios de peaje y autobús son facturables. *Así mismo, se le recomienda que en lo subsecuente implementar acciones que permitan integrar a las pólizas del gasto, las facturas correspondientes. * Se le recomienda que en lo subsecuente se implementen las acciones que permitan contar en tiempo y forma con los DSP de acuerdo al gasto del mes.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/872/2022 de fecha 30 de marzo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1518/2022 de fecha 23 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la Atención a la Recomendación. A través del oficio No. Codamever. com.0366.2022 de fecha 27 de mayo del año en curso el Organismo justificó el gasto efectuado. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1627/2022 de fecha 03 de junio del año en curso, se le informó al Organismo la **Conclusión** a dicha Recomendación.	-	X
Febrero	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-0397/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de $10,141.67; faltando suficiencia por un importe de $18,336.15, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave * En las pólizas Nos. 027/001, 029/001, 030/001, 032/001, 035/001, 038/001 y 041/001 las cuales sustentan las facturas Nos. CFDI 29681, CFDI 30180, GI 1694, GI 1695, A 2256, A 18355, AA 196148, FCV 15481, FCV 15625, CA 277033 y GI 1957 de fechas 17, 18, 25, 28 y 31 de enero del año en curso, hubo retraso en el registro de las mismas, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Acción correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	SESVER/FIS/1504/2022 de fecha 19 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. A través del oficio No. Codamever. com.0541.2022 de fecha 06 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2170/2022 de fecha 18 de julio del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, esta no solventa la atención a la recomendación, derivado de que los DSP proporcionados no amparan el total del gasto. A través del oficio No. Codamever. com.0621.2022 de fecha 25 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3144/2022 de fecha 07 de octubre del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, se determinó como **Concluida** dicha recomendación. A través del oficio No. Codamever. com.0924.0475.2022 el Organismo presento el DSP que ampara el complemento del gasto. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3893/2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, se le informó al Organismo que se determinó como **Atendida** dicha	X	-

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	03/03/2023

Marzo	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-0397/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de $10,141.67; faltando suficiencia por un importe de $18,336.15, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En las pólizas Nos. 027/001, 029/001, 030/001, 032/001, 035/001, 038/001 y 041/001 las cuales sustentan las facturas Nos. CFDI 29681, CFDI 30180, GI 1694, GI 1695, A 2256, A 18355, AA 196148, FCV 15481, FCV 15625, CA 277033 y GI 1957 de fechas 17, 18, 25, 28 y 31 de enero del año en curso, hubo retraso en el registro de las mismas, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1504/2022 de fecha 19 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. A través del oficio No. Codamever. com.0541.2022 de fecha 06 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2170/2022 de fecha 18 de julio del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, esta no solventa la atención a la recomendación, derivado de que los DSP proporcionados no amparan el total del gasto. A través del oficio No. Codamever. com.0621.2022 de fecha 25 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3144/2022 de fecha 07 de octubre del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, se determinó como **Concluida** dicha recomendación. A través del oficio No. Codamever. com.0924.0475.2022 el Organismo presento el DSP que ampara el complemento del gasto. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3893/2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, se le informó al Organismo que se determinó como **Atendida** dicha recomendación.	X	-
Abril	2210-004	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. * Se detectó que no presenta la justificación para ejercer el gasto de acuerdo al oficio circular SSE/0060/2022 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN. * En la póliza No. 146/001 la cual sustenta la factura con folio fiscal No. 04D1FE4931AD de fecha 28 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. * Presentar la justificación para ejercer el gasto de una partida no prioritaria de acuerdo al oficio circular en mención. * Se recomienda que en lo subsecuente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. A través del oficio No. CODAMEVER.SDA.0955.0494.22 el Organismo presentó copia de la ficha de reintegro por un importe de $864.00. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3910/2022 de fecha 16 de diciembre del año en curso, se informo al Subdirector del Organismo que se determina como **Atendida** dicha recomendación.	X	-
Abril	3710-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	**Ejercicio:**	2022	**Fecha de elaboración:**	03/03/2023

Abril	3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-1435/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de $2,000.00; faltando suficiencia por un importe de $2,216.00, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En las pólizas Nos. 800002/001 y 800003/001 se consideró la comprobación por concepto de taxis por un importe de $310.00, sin embargo, de acuerdo al numeral 1.5.13 del Manual de Politicas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes, el cual establece "el servidor público deberá utilizar los servicios de taxis controlados en terminales aéreas o de autobuses, en caso de que no exista este servicio en el destino de la comisión, se autorizará un importe máximo de $100.00 diarios que se podrá comprobar a través de un recibo detallando la ruta y el motivo del transporte.", este gasto debe registrase en la partida "Traslados Locales". En las pólizas No. 140/002, 141/002, 151/002 y 155/002 las cuales sustentan el pago de 16 peajes de fechas 24, 30 y 31 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Deberá cancelar el registro de esta partida y cargar a la partida "Traslados Locales" el importe de 200.00 correspondiente a dos días de taxi y reintegrar la diferencia de $110.00, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5.13 del Manual de Politicas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes; así como presentar el soporte documental que respalde los movimientos efectuados. Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X
Abril	3750-0001	Viaticos Nacionales a Servidores Públicos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-1435/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de $3,000.00; faltando suficiencia por un importe de $1,878.99, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En la póliza No. 151/003 que sustenta la comprobación del C. Gerardo Aburto Pinzon solo se presentó el oficio de comisión por el día 31 de marzo del año en curso, sin embargo en el pliego de viaticos se considero el día 01 de abril de 2022. * En la póliza No. 158/003 se presentó la factura No. FTDA5153822 de fecha 01 de abril del año en curso emitida por Sanborn Hermanos, S.A. de C.V. por un importe de 339.00; sin embargo se registro contablemente $360.00, habiendo una diferencia por $21.00. * En las pólizas No. 140/002, 141/002, 151/002, 155/002, 156/003, 160/001 las cuales sustentan el pago de 7 facturas de fechas 24, 30 y 31 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Deberá presentar el oficio de comisión del dia 01 de abril del año en curso e integrarlo a la póliza No. 151/003. * De la póliza No. 158/003 deberá realizar la corrección del registro contable correspondiente, presentando el soporte correspondiente. Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. A través del oficio No. CODAMEVER.SDA.0925.0476.22 el Organismo presentó información referente al complemento de los DSP. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3894/2022 de fecha 15 de diciembre del año en curso, se informo al Subdirector del Organismo que se determina como No Atendida dicha recomendación.	-	X

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	03/03/2023

Mayo	2210-004	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * De las pólizas Nos. 204/001, 205/001, 218/001, 255/001 y 860002/001 No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. * Se detectó que no presenta la justificación para ejercer el gasto de acuerdo al oficio circular SSE/0060/2022 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN. * En las pólizas Nos. 204/001, 205/001, 206/001 y 218/001 las cual sustentan facturas de los meses de marzo y abril del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. * Presentar la justificación para ejercer el gasto de una partida no prioritaria de acuerdo al oficio circular en mención. * Se recomienda que en lo subsecuente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2350/2022 de fecha 10 de agosto del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X
Mayo	3550-002	Conservación y Mantenimiento de Vehículos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-1511/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de $6,482.42; faltando suficiencia por un importe de $375.21, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2350/2022 de fecha 10 de agosto del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X
Junio	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * De las pólizas Nos. 323/001 y 800011/001 No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. * En la póliza No. 281/001 la cual sustenta la facturas No. SS 580748 del mes de mayo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumpliendo en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Recomendación correctiva/preventiva:** * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. * Se recomienda que en lo subsecuente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2783/2022 de fecha 08 de septiembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X
Agosto	3310-0001	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	**Conclusión:** De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que: *No se presentó el Dictamén de Justificación que sustente la contratación del servicio y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Recomendación correctiva/preventiva:** Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la validación pertiente, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3726/2022 de fecha 01 de diciembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.		X

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	**Ejercicio:**	2022	**Fecha de elaboración:**	03/03/2023

Septiembre	3310-0001	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	**Conclusión:** De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que: *No se presentó el Dictamén de Justificación que sustente el servicio prestado y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Recomendación correctiva/preventiva:** Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la validación pertiente, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/4024/2022 de fecha 30 de diciembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.		X
Septiembre	3510-0001	Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles	**Conclusión:** Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * De las pólizas Nos. 463/001 y 472/001 que sustentan las facturas Nos.CAFC96195 y A 8582 por un importe total de $806.51 por concepto de la compra de material (rodillo, thiner, pintura, pintura en aerosol y Clavo Galvanizado), dicho gasto no corresponde a esta partida de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto. * De la póliza No. 498/001 que soporta la factura No. A 120 por un importe de $8,120.00 por el Servicio de limpieza Especializada, dicho gasto no corresponde a esta partida de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto. * En la póliza No. 464/001 la cual sustenta la factura con folio fiscal No. 229B83FF5765 de fecha 26 de agosto del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Recomendación correctiva/preventiva:** * De las pólizas Nos. 463/001 y 472/001 debera realizar la reclasificación del gasto a la partida 2490.- "Pinturas" de conformidad con lo estipulado en el Clasificador por Objeto del Gasto. * De la póliza No. 498/001 debera realizar la reclasificación del gasto a la partida 3580.- "Servicio de Lavanderia, Limpieza, Higiene" de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto. * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación y registrarlas en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/4024/2022 de fecha 30 de diciembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.		X

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	**Ejercicio:**	2022	**Fecha de elaboración:**	03/03/2023

Octubre	5-1-3-3-3310-0001	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	**Conclusión:** De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que: *No se presentó el Dictamén de Justificación que sustente la contratación del servicio y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo No. 15 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Recomendación correctiva/preventiva:** Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la validación pertiente, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberado de Veracruz de Ignacio de la Llave.			X
				Total	**3**	**11**

* Marcar con una "**X**" el estatus de la recomendación.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Mes	E	A	N
Enero	1	0	1
Febrero	1	1	0
Marzo	1	1	0
Abril	4	1	3
Mayo	2	0	2
Junio	1	0	1
Julio	0	0	0
Agosto	1	0	1
Septiembre	2	0	2
Octubre	1	0	1
Total	**14**	**3**	**11**

E	EMITIDAS
A	ATENDIDAS
N	NO ATENDIDAS

Revisó

L.C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DIAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ